Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

*RESOLUCIÓN INAES N° **54***

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAYA S.A., SEGÚN LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 1/2021: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL INAES - ID Nº 394.401, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS. -

Asunción, 13 de abril de 2.021.-

***VISTO:** el Memorándum DAF Nº 62/2021 de fecha 08 de abril del año en curso, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección General del INAES, Mesa de Entrada de la Secretaría General – Exp. Nº 217, por el cual "remite el Informe de Evaluación de Ofertas presentado por la Comisión de Evaluación sobre el proceso de Contratación Directa Nº 1/2021: Servicio de Limpieza Integral del INAES – ID Nº 394.401, desarrollado en la institución y, en consecuencia, solicita resolución institucional que autorice la adjudicación de conformidad con las recomendaciones del Comité de Evaluación y los antecedentes respectivos"; y,*

***CONSIDERANDO:** Que, a través del Memorándum UOC Nº 6/2021 de fecha 8 de abril/2021, cursado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a la Dirección de Administración y Finanzas, Mesa de Entrada de la DAF – Exp. Nº 149, "remite el Informe de Evaluación del proceso de Contratación Directa Nº 1/2021 – Servicio de Limpieza Integral del INAES, ID Nº 394.401, elaborado por el Comité de Evaluación, conformado por disposición de la Resolución INAES Nº 49/2021";*

Que la Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS", promulgada el 21 de enero de 2003, establece el sistema de contrataciones para todos los organismos, Entidades y Municipalidades del sector público;

Que, la citada Ley de Contrataciones Públicas, establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC): "Son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley". Sus funciones y responsabilidades abarcan prácticamente todas las etapas del proceso de contrataciones, desde la planificación contractual, los procedimientos de selección, y la ejecución de los contratos suscriptos. Por tanto, es de gran importancia fortalecer la capacidad de gestión de las UOC para que ellas puedan optimizar el proceso de contrataciones y garantizar la adecuada ejecución de los contratos;

Que, el Decreto N° 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019, reglamenta la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas";

Que, la Resolución INAES Nº 49 de fecha 7 abril de 2021, "conforma el Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Ofertas del INAES", con representantes de diferentes estamentos a los efectos de la participación, de la transparencia y de que la institución responda a las necesidades en tiempo oportuno;

Que, conforme a los términos del Manual Técnico para Comité de Evaluación de Ofertas, emitido por la propia Dirección Nacional de Contrataciones públicas, el Comité del INAES procedió al análisis de las ofertas el día 8 de abril del corriente año;

Que, las Empresas participantes fueron: ACTICOM S.A., PURO LIMPIO, LAYA CONSTRUCCIONES, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., C y R EXPORT – IMPORT S.R.L. y ADILIS;

Que, los oferentes interesados en la prestación de los servicios de limpieza al INAES han participado en igualdad de condiciones del Concurso de Ofertas, bajo los términos y prescripciones de ley;

Que, el Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Ofertas, por las consideraciones y conclusiones expuestas en el Informe de Evaluación de Ofertas, ajustados a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria, recomienda "la adjudicación del procedimiento de Contratación Directa Nº 1/2021 – Servicio de Limpieza Integral del INAES, ID Nº 394.401, a la Empresa LAYA S.A., a través del contrato respectivo, por el monto de ciento veintitrés millones, quinientos veinticinco mil guaraníes (123.525.000 Gs.)";

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 – de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y, como tal, es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional;

Que, la Ley Nº 6.223/18 que modifica y amplía la Ley Nº 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, por la Resolución INAES Nº 2/18, suscripta por los Miembros del Consejo Superior Institucional, "se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña a la Magister Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

...///...Cont.Pág.1/2

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

RESOLUCIÓN INAES N° 54

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAYA S.A., SEGÚN LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 1/2021: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL INAES - ID N° 394.401, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS. -

.../// ...Cont.Pág.2/2

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA

R E S U E L V E:

Art.1°.- ADJUDICAR *a la Empresa LAYA S.A., RUC N°80020494-8 la convocatoria del llamado a Contratación Directa N° 1/2021 – Servicio de Limpieza Integral del INAES – ID N° 394.401, del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, por el monto total de guaraníes ciento veintitrés millones, quinientos veinticinco mil (Gs. 123.525.000.-), conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas del INAES;*

Art. 2°. -APROBAR *el informe de evaluación de ofertas, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas.*

Art. 3°. -AUTORIZAR *a la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, a suscribir el contrato respectivo con la Empresas LAYA S.A. y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.*

Art. 4°. -ENCOMENDAR *a la Unidad Operativa de Contrataciones del INAES, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados.*

Art. 5°. -COMUNICAR *y archivar. -*

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

Prof. Dra. ***Claudelina Marín Gibbons***
Directora General Interina, INAES